

RESOLUCIÓN N° 1623 DE 2024

13 SEP 2024

"Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución No. 1539 del 03 de septiembre de 2024: por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero de la Resolución No. 1539 del 03 de septiembre de 2024, se ordenó el nombramiento en periodo de prueba del elegible **EDWIN ALBERTO ACEVEDO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.428.644, quien ocupó la posición número dos (2) de la lista de elegibles conformada para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 18, identificado con OPEC 200420. Que en la parte motiva de la citada Resolución se estableció que, el elegible **EDWIN ALBERTO ACEVEDO MORENO**, es titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 09, perteneciente a la planta de empleos administrativos de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo cual, mediante el artículo cuarto, se ordenó declarar la vacancia temporal del empleo cual es titular, así:

"ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 219, Grado 09, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular el servidor EDWIN ALBERTO ACEVEDO MORENO identificado con cédula de ciudadanía 72428644, Ocurrencia 67 ubicado en OFICINA ASESORA JURÍDICA, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO 219 grado 18, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo". (subrayado fuera del texto)

Que el artículo expuesto, se expidió con un error formal de transcripción, relacionado con un yerro de digitación en la denominación del cargo en que debe darse la vacancia temporal, ocurrencia de la cual es titular el elegible **EDWIN ALBERTO ACEVEDO MORENO**, ya que el empleo identificado con ocurrencia 67 corresponde a la denominación de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, no a la de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, igualmente, la denominación del cargo ofertado en la OPEC 200420, corresponde a un **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, no a un **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, situación por la cual, de conformidad con lo dispuesto el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se generan modificaciones en su sentido material, se dará lugar a la corrección del error formal, corrigiendo la información registrada.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el yerro contenido en el artículo **CUARTO** de la Resolución No 1539 del 03 de septiembre de 2024, el cual para todos los efectos quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 09 de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del

Continuación de la Resolución No. **1623** de 2024 **13 SEP 2024**

"Por la cual se modifica el artículo cuarto de la Resolución No. 1539 del 03 de septiembre de 2024: *por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se declara una vacancia temporal, se terminan unos encargos y un nombramiento provisional*"

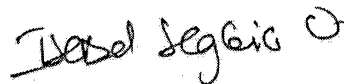
*cual es titular el servidor **EDWIN ALBERTO ACEVEDO MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.428.644, Ocurrencia 67 ubicado en la OFICINA ASESORA JURÍDICA, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 18, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: El contenido adicional de la Resolución No. 1539 del 03 de septiembre de 2024, no es objeto de modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo deberá ser **COMUNICADO** por parte de la Oficina de Personal y **REMITIRÁ** copia de este, a la Oficina de Nómina y a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el **13 SEP 2024**



ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Hailem Zulay Almanza Peraza	Profesional Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Oscar Mateo Jimenez Tellez	Abogado Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Diego Germán Erasó Muñoz	Profesional Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Carol Hibeth Peña	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Silvia Alejandra Cardona Ramírez	Contratista Oficina de Personal	Proyectó